



**A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.**

LA QUE SUSCRIBE **L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL TAL COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 61,62 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO; POR MEDIO DEL PRESENTE:

===== CERTIFICO =====  
QUE ACTUALMENTE NO EXISTEN REGISTROS DE CONDONACIÓN O CANCELACIÓN DE DEUDA A NINGUNA PERSONA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO

EXTIENDO LA PRESENTE A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA POBLACIÓN DE CUAUTLA, JALISCO A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



**ATENTAMENTE**

**L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES.  
SECRETARIA GENERAL**